

I. COMUNIDAD DE MADRID

D) Anuncios

Consejería de Economía, Hacienda y Empleo

35 *RESOLUCIÓN de 5 de mayo de 2023, de la Dirección General de Patrimonio y Contratación, por la que se dispone la publicación, en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “perfil del contratante” en Internet, del contrato de arrendamiento de un local ubicado en la planta segunda de la calle Génova, número 10, de Madrid, que será destinado a albergar diversas sedes judiciales.*

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Consejería de Economía, Hacienda y Empleo.
 - b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección General de Patrimonio y Contratación. Subdirección General de Patrimonio.
 - c) Número de expediente: A-CT/2891/2023.
 - d) Dirección de Internet del “perfil del contratante”: Portal de la Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (<http://www.madrid.org/contratospublicos>).
2. Objeto del contrato:
 - a) Tipo: Patrimonial.
 - b) Descripción: Contrato de arrendamiento de un local ubicado en la planta segunda de la calle Génova, número 10, de Madrid, que será destinado a albergar diversas sedes judiciales.
3. Tipo de procedimiento:
 - a) Adjudicación directa al amparo del artículo 42, apartado e), en relación con el artículo 46.3 de la Ley 3/2001, de 21 de junio, de Patrimonio de la Comunidad de Madrid.
4. Formalización del contrato:
 - a) Fecha de adjudicación: Orden de 24 de abril de 2023.
 - b) Fecha de formalización del contrato: 25 de abril de 2023.
 - c) Adjudicatario: Trubia 15, S. L., con NIF: B-82302738.
 - d) Importe adjudicación:
 - Importe neto: 744.000,00 euros.
 - Importe IVA (21 por 100): 156.240,00 euros.
 - Importe total: 900.240,00 euros.
5. Condiciones del contrato de arrendamiento:
 - a) Entrada en vigor: El contrato entra en vigor el día 1 de mayo de 2023 y tiene una duración de cuatro años, hasta el 30 de abril de 2027.
 - b) Renta mensual: Queda fijada en los siguientes importes:
 - Desde el 1 de mayo de 2023 al 30 de abril de 2025: 15.000,00 euros, IVA no incluido.
 - Desde el 1 de mayo de 2025 al 30 de abril de 2027: 16.000,00 euros, IVA no incluido.
 - c) Los servicios y gastos generales del objeto arrendado serán gestionados, contratados y satisfechos directamente por la arrendadora, incluidos los gastos referentes a la Comunidad de Propietarios. También serán a cargo de la parte arrendadora todas las tasas, contribuciones, arbitrios y tributos que graven el uso del objeto de arrendamiento y, en particular, la tasa por la prestación del servicio de gestión de residuos urbanos.
 - d) Resto de condiciones: El resto de condiciones serán las previstas en el contrato y en la Orden de adjudicación y gasto.

Madrid, a 5 de mayo de 2023.—El Director General de Patrimonio y Contratación, Jorge Jiménez de Cisneros Bailly-Bailliere.

(03/7.866/23)

